



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 24 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2025 19:22:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000386-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N.° 000380-2025-P-CSJCA-PJ, del 24 de febrero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero. Mediante resolución administrativa de vista, esta Presidencia de Corte resolvió, entre otros: i) incorporar a la magistrada Magaly Janneth Castañeda Sánchez, como Jueza de Paz Letrado de Contumazá, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, debiendo asumir dicho cargo a partir del lunes 24 de febrero de 2025; y, ii) Concluir la designación del abogado y servidor judicial José Luis Humberto Vásquez Escobar, en el Juzgado de Paz Letrado de Contumazá, con efectividad al viernes 21 de febrero de 2025.

Segundo. De la revisión de la resolución antes mencionada se puede advertir, que al momento de la elaboración de la resolución por error involuntario se ha consignado que la magistrada Magaly Janneth Castañeda Sánchez deberá asumir el cargo como Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Contumazá de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca a partir del lunes 24 de febrero de 2025, cuando lo correcto es que deberá de asumir el cargo desde el 25 de febrero de 2025. En el mismo sentido, y teniendo en consideración lo antes precisado, la designación del abogado y servidor judicial José Luis Humberto Vásquez Escobar, en el Juzgado de Paz Letrado de Contumazá debe concluir con efectividad el lunes 24 de febrero de 2025.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En tal sentido, corresponde corregir el error advertido en la Resolución Administrativa N.º 000380-2025-P-CSJCA-PJ, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, emitiéndose la presente resolución con dicha finalidad.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y de conformidad con el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – RECTIFICAR la Resolución Administrativa N.º 000380-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 24 de febrero de 2025, en su extremo resolutivo; quedando redactado de la siguiente manera:

“(…)

Artículo Segundo. - INCORPORAR a la magistrada **MAGALY JANNETH CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, como Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Contumazá de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, debiendo asumir dicho cargo **a partir del 25 de febrero de 2025**.

(…)

Artículo Cuarto. – CONCLUIR la designación del abogado y servidor judicial José Luis Humberto Vásquez Escobar, en el Juzgado de Paz Letrado de Contumazá, **con efectividad al 24 de febrero de 2025**.

(…)”

Artículo Segundo. – COMUNICAR la presente resolución la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Justicia (en el correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jn.j.gob.pe), ODANC Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y demás partes interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

